



Consejo de Administración

325.ª reunión, Ginebra, 29 de octubre – 12 de noviembre de 2015

GB.325/INS/14

Sección Institucional

INS

Fecha: 11 de noviembre de 2015

Original: inglés

DECIMOCUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Informe del Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo

Informe oral de la Presidenta del Grupo de Trabajo

1. El Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo se reunió en la tarde del jueves 5 de noviembre de 2015. En calidad de Presidenta del Consejo de Administración, presidí las sesiones y los Vicepresidentes empleador y trabajador del Consejo de Administración, Sr. Rønnest y Sr. Cortebeek, ejercieron como portavoces de sus respectivos Grupos. La Oficina preparó un documento¹ para el Grupo de Trabajo tras las consultas tripartitas mantenidas el 18 de septiembre de 2015. Solicité a los delegados que, en primer lugar, realizaran una valoración sobre la experiencia que se puso a prueba en junio de 2015 de celebrar una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración y, en segundo lugar, estudiaran mejoras o ajustes que pudieran introducirse para seguir aumentando la eficiencia. De conformidad con el procedimiento habitual del Grupo de Trabajo, se dio la palabra en primer lugar a los miembros gubernamentales y, a continuación, los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores formularon sus comentarios.

Mejora del funcionamiento de la Conferencia Internacional del Trabajo

2. Los gobiernos acogieron con satisfacción el documento preparado por el Grupo de Trabajo y valoraron positivamente en líneas generales el formato de dos semanas de duración que se puso a prueba en la reunión de 2015. Podrían introducirse más mejoras, pero algunos cambios funcionaron bien: la reducción de la sesión de apertura; la distribución de información con anterioridad a la reunión de la Conferencia; el sistema para la preinscripción en las comisiones; y el estricto respeto de los horarios, que había hecho posible que se celebraran pocas sesiones nocturnas. Además, los dispositivos electrónicos habían funcionado bien en las comisiones y una mejora adicional en el uso de las

¹ Documento GB.325/WP/GBC/1.

tecnologías podría agilizar la comunicación. En ese sentido, cabría estudiar la posibilidad de mantener consultas en línea. Los niveles de seguridad habían sido satisfactorios. También se valoró positivamente el sistema de consultas múltiples utilizado para impulsar la reforma. La satisfacción fue general con respecto al correcto funcionamiento de la Comisión de Aplicación de Normas, aunque era importante que se distribuyera con mayor antelación la lista de los casos y que el Grupo de Trabajo tripartito informal sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia se reuniera durante la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2016. La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo había funcionado bien, aunque debería ser más interactiva. Las sesiones especiales deberían celebrarse en un solo día y una de ellas debería efectuarse justo antes de la pausa del almuerzo.

3. Algunos gobiernos solicitaron más servicios de interpretación en las reuniones de los grupos y expresaron su deseo de que dichas reuniones se celebraran más temprano por la mañana. También se solicitó que se prescindiera de las sesiones nocturnas y durante el fin de semana, y se plantearon reservas a trabajar el domingo anterior al lunes de apertura de la reunión de la Conferencia, proponiendo, en cambio, que ésta comenzara el martes o el miércoles. Deberían celebrarse más consultas antes de seguir adelante con el cuestionario propuesto para la preparación de los puntos para la discusión general, ya que la profusión de cuestionarios podría provocar cierta fatiga. Por otro lado, las decisiones finales sobre el orden del día de la Conferencia deberían tener en cuenta el tiempo de preparación, especialmente para los puntos de carácter normativo. Varios gobiernos señalaron que los comités de redacción deberían completar los textos como mínimo 24 horas antes de que se sometieran a votación en sesión plenaria y que las conclusiones deberían ser más breves y específicas. La propuesta de celebrar mesas redondas en las comisiones para compartir experiencias nacionales o regionales resultaba interesante, pero éstas deberían realizarse antes de la labor de las comisiones y no después. También se sugirió que se limitara la duración de las intervenciones en las comisiones técnicas a tres minutos para los delegados y a cinco para los grupos, aunque todos los delegados deberían poder intervenir y participar; y debería reservarse tiempo para el proceso de presentación de enmiendas. La Memoria del Director General debería publicarse a principios de mayo. Se destacó asimismo que la Conferencia era el principal órgano de decisión de la OIT, por lo que debería disponer del tiempo necesario para alcanzar consensos y completar su labor eficazmente. A ese respecto, el grupo de África presentó una enmienda al proyecto de decisión, sugiriendo que en lugar de establecer la duración de la reunión de la Conferencia inmutablemente en dos semanas, se ajustara en función de la importancia del orden del día. Varios oradores destacaron que la reforma era un proceso participativo, que incumbía tanto a los mandantes como al personal de la OIT. Además, se trataba de un proceso constante y evolutivo, por lo que los mandantes deberían tener siempre la posibilidad de proponer enmiendas.
4. El Grupo de los Empleadores aprobó el informe presentado por la Oficina. La celebración de una reunión de la Conferencia de dos semanas de duración había sido un éxito y se habían resuelto tanto las dificultades políticas como las prácticas. La Conferencia ya era más eficiente y pertinente con su nuevo formato. El Grupo de los Empleadores se mostró de acuerdo con los ámbitos que requerían mejoras enumerados en el informe de la Oficina y aprobó que se escogiera e informara con prontitud a los presidentes de las comisiones. La Oficina debería preparar informes más breves y las conclusiones deberían ser neutrales, concisas, equilibradas y basadas únicamente en los debates realmente mantenidos en las comisiones. La Cumbre sobre el Mundo del Trabajo debería ser más interactiva. Por último, la reunión de la Conferencia debería concluir el viernes, en lugar de proseguir hasta el sábado.
5. El Grupo de los Trabajadores convino en que la reunión de la Conferencia de dos semanas de duración en 2015 había ido bien, aunque la carga de trabajo para los mandantes y el

personal de la OIT había sido mayor de lo que sugería el documento. La Comisión normativa había celebrado su segunda discusión con éxito, pero las segundas discusiones solían ser más fáciles que las primeras. La Oficina debería efectuar un análisis comparativo de costos entre el nuevo y el viejo formato de la reunión de la Conferencia. El Grupo de los Trabajadores intentaría escoger antes a sus portavoces en las comisiones, pero esos nombramientos sólo se finalizaban en la reunión que congregaba a todo su Grupo antes de la reunión de la Conferencia. Deberían mantenerse las modalidades de 2015 para las reuniones de los Grupos con servicio de interpretación el día de la apertura. Los gobiernos deberían aceptar reunirse el domingo anterior a la apertura, ya que iniciar la reunión de la Conferencia a mitad de semana simplemente supondría recuperar prácticas del pasado. Podría remediarse el hecho de que la sala de la plenaria estuviera en ocasiones vacía si los gobiernos asignaran a delegados para que siguieran los debates en su totalidad en la plenaria y en las comisiones; también habría que reflexionar sobre cómo resolver el problema del anticlímax del procedimiento de aprobación de los informes, donde la asistencia era escasa. Si bien la Comisión de Aplicación de Normas había trabajado bajo una considerable presión y había tenido que celebrar varias sesiones nocturnas, el Grupo de los Trabajadores no estaba dispuesto a aceptar una reducción de la labor sustantiva de la Comisión. En el caso de que su informe tuviera que presentarse en la plenaria el viernes, sería necesario que el primer sábado se convirtiera en una jornada de trabajo completa, en lugar de una media jornada de trabajo. Por otro lado, debería asignarse más personal a la Comisión de Verificación de Poderes para que pudiera hacer frente a su carga de trabajo, en lugar de reducir los plazos para la presentación de quejas. El Grupo de los Trabajadores también se opuso a la noción de inadmisibilidad de las quejas por insuficiencia de pruebas. La Oficina debería estudiar el modo de restringir el acceso a algunos documentos, protegiendo con una contraseña el acceso a los sitios web de las comisiones. También debería encontrar tiempo en el programa para mantener el Comité de Redacción de la Conferencia para las comisiones normativas.

6. Con respecto al camino a seguir, el Grupo de los Trabajadores consideró que la evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social en 2016 brindaría una oportunidad de estudiar posibilidades para las discusiones recurrentes. También podrían extraerse enseñanzas de la discusión sobre las cadenas mundiales de suministro. El Grupo de los Trabajadores podría aceptar un procedimiento simplificado de cuestionarios para preparar los informes de la discusión general, pero ello no debería eximir a la Oficina de proporcionar informes analíticos exhaustivos sobre esas cuestiones. Con respecto a los procedimientos aplicados durante la reunión propuestos en el informe de la Oficina, el Grupo de los Trabajadores sugirió algunos cambios: sería mejor que el resumen del Presidente propuesto al final de cada sesión se efectuara al principio de la primera sesión del día siguiente; y los grupos de redacción tendrían que trabajar tanto el sábado como el domingo. Las dos propuestas relativas a la labor durante la segunda semana no resultaban incompatibles y podrían combinarse. El Grupo de los Trabajadores presentó una enmienda al proyecto de decisión, con objeto de aplazar el establecimiento inmediato de la duración de la reunión de la Conferencia en dos semanas para revisar el formato en noviembre de 2016 tras ponerlo a prueba una segunda vez en junio de 2016.
7. Ninguna de las enmiendas presentadas recabó el pleno apoyo del Grupo de Trabajo, aunque éste comprendió el deseo de que el cambio definitivo a un formato de dos semanas fuera más gradual. El Grupo de los Trabajadores aclaró que no se oponía al formato de dos semanas para la reunión de la Conferencia, sino que simplemente deseaba más tiempo para efectuar una ulterior evaluación y revisión.
8. El Director General Adjunto de Gestión y Reforma de la OIT pasó a dar respuesta a las cuestiones suscitadas durante la discusión. Explicó que el proyecto de decisión, por el que se establecía la duración de la reunión de la Conferencia, había sido redactado por motivos logísticos, a fin de brindar la mayor seguridad posible a la planificación de la reunión de la

Conferencia. Limitaciones tales como la de encajar las fechas de la reunión de la Conferencia entre otras importantes reuniones que se celebraban en Ginebra durante el mismo período harían muy difícil que se pudiera variar la duración de la reunión de un año a otro. Esa dificultad se veía agravada por la competencia, por el limitado número de intérpretes disponibles en ese período. Asimismo, informó al Grupo de Trabajo que los cálculos iniciales mostraban un ahorro de poco más de 570 000 dólares de los Estados Unidos, en comparación con las anteriores reuniones de la Conferencia, esto es, una reducción de un 8 por ciento en su costo. Sería complicado evitar trabajar el fin de semana, a menos que se redujera el orden del día. La sugerencia de celebrar mesas redondas al principio de la labor de las comisiones no era factible, ya que el único hueco en el programa de trabajo de las comisiones era durante el tiempo en que sus comités de redacción se reunían.

9. Sugerí entonces que los miembros mantuvieran consultas officiosas, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera presentar una propuesta aceptable al Consejo de Administración el jueves 12 de noviembre. Tras dichas consultas, el Grupo de Trabajo desea proponer el siguiente proyecto de decisión al Consejo de Administración.

Proyecto de decisión

10. *A la luz de la discusión relativa a la celebración a título experimental de una reunión de dos semanas en junio de 2015 y de las mejoras que podrían introducirse en futuras reuniones de la Conferencia, el Grupo de Trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo recomienda al Consejo de Administración que:*
- a) *confirme que las futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo tendrán una duración de dos semanas;*
 - b) *pida a la Oficina que prepare para la 326.^a reunión (marzo de 2016) del Consejo de Administración un plan de trabajo detallado para la 105.^a reunión (junio de 2016) de la Conferencia, adaptado al formato de dos semanas;*
 - c) *pida a la Oficina que emprenda un examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia con miras a presentar a la 328.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2016) un proyecto de enmienda al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo;*
 - d) *pida a la Oficina que prepare para la 328.^a reunión (noviembre de 2016) del Consejo de Administración un análisis de la reunión de junio de 2016, lo que permitiría al Consejo de Administración extraer enseñanzas de esta experiencia y tomar decisiones apropiadas con respecto a las disposiciones que deberían adoptarse para las futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.*